



**UNIDAD ACÁDEMICA DE EDUCACIÓN
COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS**

Proyecto previo a la obtención del Título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA: Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de
Jubilación Patronal en Almacén Miriam**

Autora

Santana Mero María Rosa

Tutor

PhD. Iván Villamar Alvarado

2014

Guayaquil- Ecuador



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del proyecto de Investigación nombrados por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en Almacén Miriam”**, presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

El problema de investigación se refiere a: **¿Qué impacto tendría el Estado de Resultados 2013 del Almacén Miriam al jubilar a las personas que han cumplido 25 años de labores?** El mismo que considero deber ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema.

Presentado por la Egresada: **Santana Mero María Rosa**

Tutor: **PhD Villamar Alvarado Iván**



AUTORÍA NOTARIADA

Los criterios e ideas expuestas en el presente trabajo de graduación con el tema: Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en Almacén Miriam, de la carrera de Tecnología en Contabilidad y Auditoría del Instituto Superior Tecnológico Boliviano de Tecnología, son de absoluta responsabilidad del autor y no constituye copia o plagio de otra tesis presentada con anterioridad.

Autora:

Santana Mero María Rosa

C.C. 0913047189



DEDICATORIA

Dedico este proyecto a Jehová Dios, por permitir llegar a esta etapa de mi vida brindándome la fortaleza, perseverancia y sabiduría día a día, a mi madre Sra. Elena Mero Mero que con su oraciones y consejos me impulsa para lograr cumplir mis sueños, a mis hermanas Rocío y Patricia que me apoyaron incondicionalmente para poder alcanzar mi meta.

Santana Mero María Rosa



AGRADECIMIENTO

En primer lugar doy gracias a Jehová Dios por ser bendecida y lograr el desarrollo profesional, de todo corazón agradezco a mi madre Sra. Elena Mero Mero, mis hermanas Rocío y Patricia Santana Mero por el apoyo y amor incondicional para la culminación en una etapa de mi vida que son mis estudios, a mi prima Patricia Seminario Mero por su dedicación y colaboración brindada.

A mis compañeras de estudios con las que he compartido momentos de aprendizaje dentro y fuera del aula, siendo de gran ayuda para nuestra formación, a mis maestros que brindaron y compartieron sus conocimientos de calidad con calidez; en especial a mi Tutor, PhD. Iván Villamar Alvarado por su guía en la elaboración de este trabajo de investigación.

Santana Mero María Rosa



INDICE GENERAL

Contenido	Páginas
Carátula.....	i
Certificación de aceptación del tutor.....	ii
Autoría notariada.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Indice general.....	vi
Indice cuadros.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema.....	1
Ubicación del problema en un contexto.....	3
Situación del conflicto.....	3
Delimitación del problema.....	3
Planteamiento o formulación del problema.....	4

Variables de Investigación	4
Evaluación del problema.....	4
Objetivos de la investigación.....	5
Objetivos General:	5
Objetivos Específicos	5
Interrogantes de la investigación	5
Justificación e importancia.....	6

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Fundamentación teórica.....	7
Antecedentes históricos.....	7
Antecedentes referenciales	8
Fundamentación legal	10
Variables de la investigación	19
Definiciones conceptuales	20

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Diseño de la investigación	27
Tipo de investigación.....	27
Investigación explorativo.....	29

Investigación descriptiva.....	29
Investigación explicativo	29
Investigación bibliográfico.....	29
Investigación de campo	29
Población y muestra.....	30
Población.....	30
Población finita	30
Población infinita.....	30
Muestra	31
Técnicas de la investigación.....	31
Procedimiento de la investigación.....	32

CAPÍTULO IV

Análisis e interpretación de resultados	37
Análisis financiero de Almacén Miriam	45
Plan de mejoras	54
Conclusiones y recomendaciones.....	55
Recomendaciones	56
Bibliografía	57
Anexos	58



INDICE GRÁFICOS

Gráfico 1 Organigrama Almacén Miriam	25
Gráfico 2 Tipos de investigacion	28
Gráfico 3 Identificacion de los encuestados.....	39
Gráfico 4 Tiempo de servicio de los encuestados	40
Gráfico 5 Conocimiento de los beneficios al trabajador.....	41
Gráfico 6 Reconocimiento de beneficios como trababajador	42
Gráfico 7 Conocimiento sobre Jubilacion Patronal	43
Gráfico 8 Reforma en disminucion de años de servicio	44
Gráfico 9 Calculadora virtual MRL.....	46

INDICE CUADROS

Cuadros 1 cuadro comparativo de las reservas actuariales.....	10
Cuadros 2 Poblacion Almacén Miriam	30
Cuadros 3 Muestra Almacén Miriam.....	31
Cuadros 4 Identificacion de los encuestados.....	39
Cuadros 5 Tiempo de servicio de los encuestados	40
Cuadros 6 Conocimiento de los beneficios al trabajador.....	41
Cuadros 7 Reconocimiento de beneficios como trababajador	42
Cuadros 8 Conocimiento sobre Jubilacion Patronal	43
Cuadros 9 Reforma en disminucion de años de servicio	44
Cuadros 10 Tabla de coeficiente	47



**UNIDAD ACÁDEMICA DE EDUCACIÓN
COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS**

Proyecto previo a la obtención del Título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en Almacén Miriam

Autora: Santana Mero María Rosa

RESUMEN

El presente trabajo de investigación realizado en el Almacén Miriam donde se evidencia una falencia en uno de los beneficios que tiene el personal con más de 20 de años de labores, la misma que al ver la necesidad de incluirla en los registros contables, se ve afectada en su utilidad y a la vez es un beneficio para el empleador y el trabajador, al provisionar la cuenta gasto por Jubilación Patronal. La provisión basada en su marco teórico y legal, trae consigo tranquilidad a las personas que cumplen con el Código Laboral en su Artículo 216, la Ley y el Reglamento de Régimen Tributario. El Almacén Miriam cuenta con 40 colaboradores, su gran mayoría está en el área de ventas, que genera el ingreso financiero de la empresa. Para obtener una solución a la problemática planteada se realizó una encuesta que permitió conocer los criterios y conocimientos previos que el personal tiene sobre el tema a tratar. Con el análisis de estos resultados se propone un plan de mejoras donde se establezcan políticas contables y se comience a provisionar y contar con un actuario para que realice el cálculo correspondiente la Cuenta Gasto por Jubilación Patronal y sirva para la reducción al pago del Impuesto a la Renta, se recomienda aperturar una cuenta bancaria destinada exclusivamente al depósito de dichos montos por concepto de pagos de jubilación patronal. De esta manera estar en armonía laboral y legal. Se pudo también contar con el proceso que ofrece la página web del MRL que permite calcular el valor por pensión vitalicia de las personas próximas a jubilarse. Este trabajo es un aporte para que sea utilizado en la empresa con crecimiento financiero y humano, para que no incurran en las mismas falencias por el desconocimiento tanto del área contable como gerencial.



UNIDAD ACÁDEMICA DE EDUCACIÓN

COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS

Proyecto previo a la obtención del Título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en Almacén Miriam

Autora: Santana Mero María Rosa

ABSTRACT

The present research work in the warehouse where Miriam shortcoming is evident in one of the benefits that have staff with over 20 years of work, the same as seeing the need to include in the accounting records, is affected its usefulness and it is also a benefit to the employer and the employee, the expense account allowances for Retirement employer. The provision is based on theoretical and legal framework, brings comfort to those who comply with the Labor Code, in Article 216, Law and Regulation Tax Regime. The Warehouse Miriam has 40 employees; the vast majority is in the area of sales, finance income generating enterprise. For a solution to the problem as a survey yielded information on the criteria and prior knowledge that staff have about the topic at hand was performed. The analysis of these results an improvement plan where accounting policies are established and begin to provision and have an actuary to perform the calculation for the Employer Retirement Expense Account and serve to reduce the payment of tax is proposed to Rent, it is recommended to open a bank account designated solely for the deposit of such amounts for employer retirement payments. This being in labor and legal harmony. It could also have the process that provides the MRL website that calculates the value of the annuity nearing retirement. This work is a contribution to be used in the company with financial and human growth, so they do not incur the same failings by the ignorance of both accounting and management area.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El emprender una empresa tiene como objetivo crecer económicamente donde se vea reflejado los esfuerzos y el fruto de la inversión. Plantearse que para lograrlo será necesario y obligatorio cumplir con todas las leyes y normas que rigen en el entorno productivo, financiero, tributario y laboral.

El Código del trabajo, vigente desde el año 1938, fue necesario crearlo como una disposición transitoria que hacía viable un procedimiento justo para aquellos trabajadores antiguos que debían esperar 35 años de afiliación y 55 años de edad para alcanzar una jubilación por el régimen de Seguridad Social, modificado a través de los años hasta la actualidad con cambios sustanciales originados por las conquistas laborales, entre ellas la jubilación patronal desde los 20 años como mínimo y 25 años máximo de labores en una misma empresa o patrón.

La falta de aplicación de un beneficio o derecho de los trabajadores en las empresas insertadas en las leyes que norman las relaciones laborales en el país, como es la Jubilación Patronal, se evidencia constantemente sobre todo en las empresas pequeñas en crecimiento, que por desconocimiento del tema de los funcionarios que manejan dichas áreas por un lado, y otro la renuencia de ciertos empresarios en cumplir con dichas normas, sin considerar que el beneficio estaría dándole tranquilidad y sanidad a los valores que arrojan sus balances.

Tal es el caso que en la actualidad el Almacén Miriam, ubicado en la ciudad de Guayaquil, empresa dedicada a la compra y venta de artículos de bazar, juguetería, útiles escolares, suministros de oficinas; con un total de 40 trabajadores; entre los gastos no considerados es la provisión por jubilación patronal, cuyo objetivo es reconocer todas las formas que una institución pueda dar a cambio de un servicio y contablemente estas cuentas no se han reconocido.

Siendo una empresa en crecimiento tanto en recursos financieros como en recurso humano, y al ser parte del mundo globalizado tiene la obligación de aplicar las normas contables, tributarias y laborales vigentes como un derecho para el trabajador que han cumplido 25 años de labores para un mismo patrono, y a la vez es un gasto deducible como lo determina la Ley Tributaria que al ser aplicado, reduce el pago al Impuesto a la Renta.

El personal que maneja el área financiera – contable del Almacén Miriam incurre en la no aplicación de algunos beneficios que afectan no solo a un grupo de trabajadores sino a la empresa misma, trae como consecuencia multas y sanciones ya que al no reflejar los rubros por concepto de no provisionar las cuentas respectivas, caen en el error de incumplir con lo dispuesto en el Código Laboral vigente. Así mismo la no transparencia de la información financiera conlleva a que la contabilidad no sea verídica ni confiable.

Es necesario aplicar la jubilación patronal; esto conlleva a que las relaciones con los trabajadores se mantengan un buen ambiente laboral consiguiendo un solo objetivo con el patrono, la de obtener el crecimiento de la empresa como tal.

En definitiva el problema está planteado con el objeto de hacerle llegar al empresario que invierte, realizar el estudio para que utilice todas las herramientas que las leyes le brindan con transparencia - honestidad, para obtener resultados positivos que le darán la tranquilidad y el crecimiento deseado, utilizar la información como una brújula y hacer que sea el pilar

indiscutible para un buen negocio que tanto terceras personas interesadas como los dirigentes de dicha empresa puedan tomar decisiones.

Ubicación del problema en un contexto

El estudio del impacto al Estado de Resultado por Gastos de Jubilación Patronal se da en el Almacén Miriam con crecimiento de infraestructura humana y económica, ubicado en la ciudad de Guayaquil, parroquia Rocafuerte.

Situación del conflicto

El problema del Almacén Miriam parte del departamento financiero – contable por la no provisión de uno de los beneficios del Artículo 216 del Código Laboral vigente para los trabajadores que tienen el promedio mínimo y máximo de servicios en dicho establecimiento comercial, como es la Jubilación Patronal, ya que la mayoría de sus trabajadores cuenta con más de 10 años de servicio, presentando cifras irreales en sus resultados.

La alternativa para proceder con esta Cuenta de Gasto que es un derecho laboral es el estudio realizado del Estado de Resultado 2013 del Almacén Miriam en crecimiento económico, que no ha aplicado Jubilación Patronal.

Delimitación del problema

CAMPO: Dpto. Finanzas

AREA: Contable

ASPECTOS: Ley del Código Laboral Art.216

TEMA: Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en almacén Miriam.

Planteamiento o formulación del problema

¿Qué impacto tendría el Estado de Resultados 2013 del almacén Miriam al jubilar a las personas que han cumplido 25 años de labores?

Variables de Investigación

Variable independiente

Gasto por Jubilación Patronal

Variable dependiente

Estado de Resultados

Evaluación del problema

Para los 40 trabajadores con los que cuenta Almacén Miriam, el tema es de mucha relevancia e importancia en el ámbito financiero-contable donde se aplicará. El desarrollo del tema se basa en lograr los objetivos en forma precisa, concreta establecidos en normas contables, códigos, y reglamentos.

El presente trabajo de investigación es delimitado por su aplicación en el Código Laboral, Art. 216 vigente, el que indica acerca de la Jubilación Patronal como un derecho para los trabajadores que cumplieren 25 años de labores,

Es factible porque existe la empresa, los conocimientos y la norma de aplicación en este problema. Define y reconoce sus variables, como Variable independiente Gasto por Jubilación Patronal, Variable dependiente El Estado de Resultados, favorecen al desarrollo de tema de investigación.

La aplicación de la Jubilación Patronal es clara ya que en nuestro país es un derecho de los trabajadores según el Código Laboral Ecuatoriano vigente

Para llevar un mayor control por las normas establecidas en el código laboral, se debería incluir el rubro en los estados de resultado de las empresas

cualquiera que sea su origen, para que se constate la verdadera situación en que se encuentra la misma, y a su vez se mantengan cumpliendo las leyes y derechos de los trabajadores y no caer en incertidumbre por no haber provisionado esta cuenta y de esa manera evitar el impacto que afectaría los estados financieros.

Objetivos de la investigación

Objetivos General:

Calcular el gasto por jubilación patronal para establecer el impacto en el Estado de Resultado 2013 del Almacén Miriam.

Objetivos Específicos

- Fundamentar aspectos teóricos sobre el Estado de Resultados y los gastos por Jubilación Patronal.
- Determinar y analizar gasto de jubilación patronal actual y su impacto en los Estados de Resultado.
- Proponer de Plan de Acción.

Interrogantes de la investigación

¿Qué impacto generaría en el Estado de Resultados 2014 por Gasto de Jubilación Patronal en Almacén Miriam?

¿Qué beneficios tendrían el empleador y el empleado ante el Gasto de Jubilación Patronal en los Estados de Resultados 2014?

Justificación e importancia

Al desarrollar la investigación sobre el tema Impacto en el Estado de Resultados por Gasto de Jubilación Patronal en el Almacén Miriam, como un derecho y beneficio de los trabajadores, así lo estipula el Código Laboral vigente en su Art. 216; hace referencia a los efectos, la estabilidad y los riesgos expresados en la toma de decisiones de sus administradores y la calidad del servicio entregado por el personal.

Para hacer la aplicación de este derecho en el Almacén Miriam se tiene que comparar la consistencia de la información contable que refleja la verdadera situación económica similar ante la aplicación de este beneficio que tiene competitividad en su mercado comercial como lo acontece.

Se requiere que todas las partidas de ingreso y gastos reconocidas sean incluidas en la determinación de la actividad o pérdida neta del ejercicio a menos que una norma ecuatoriana de contabilidad requiera o permita lo contrario.

En la toma de una buena decisión a futuro y la armonía que debe tener patrono – empleado, el proyecto que será a largo plazo examina que los ex trabajadores tengan un salario digno para que puedan subsistir y que en el momento de cumplir 25 años de labores su jubilación patronal le permita continuar con esa subsistencia.

El beneficio ante la aplicación del Código Laboral abrirá caminos, con conocimiento válido y confiable en las empresas en crecimiento económico y laboral, siendo parte de una sociedad justa y equitativa con mejoras en el ámbito de desarrollo productivo para el comercio.

El trabajo de investigación busca que el almacén Miriam no incurra en graves problemas financieros al desembolsar dichos montos, que el desembolso no afecte a ambas partes, y se comience a provisionar para el futuro, ya que este egreso servirá para reducción al Impuesto a la Renta y beneficiará a los trabajadores que han cumplido 25 años de labores.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Antecedentes históricos

La trayectoria y el enfoque con el cual hace 30 años con un pequeño bazar de artículos varios, inicio Almacén Miriam, con pocos colaboradores, no permitió promediar el hecho de haber progresado como ha acontecido en el transcurso del tiempo. Su progreso en el área comercial incentivo a su propietario incrementar su situación financiera y estabilidad económica así como en recurso humano.

La falta de incorporar en ese tiempo a un profesional en el área contable, la no aplicación de algunos beneficios a los trabajadores, el no provisionar una cuenta de gastos, incurre que no se cumpla con una normativa que indica el Código de trabajo. Actualmente se mide y se analiza el hecho de establecer sin perjuicio de ninguna de las partes, sin que afecte el Estado Financiero de la empresa, el beneficio que todo trabajador es merecedor como es la Jubilación Patronal.

Analizar grandes cantidades de información, como las actividades que realiza el hombre, son tan amplias como la aplicación de los Estados Financieros en su campo de acción cada vez mayor, que se dispersa y compila de los asientos contables y es condensada en los Estados Financieros.

En la contabilidad existen cuatro grandes reportes o estados financieros esenciales para análisis en base a Razones Financieras que sirven de cimiento

a la información presentada por la empresa de la cual proceden: El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Al Estado de Resultado se le conocía con el nombre de Estado de Pérdidas y Ganancias, se anexa al Balance General donde se incluye y desglosa la utilidad del ejercicio según el periodo. Los estados financieros son importantes a través del cual la gerencia informa sobre su responsabilidad de las propiedades puestas bajo su dirección.

Antecedentes referenciales

En el 2012 se presentó en la Universidad de Cuenca Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el proyecto de investigación “análisis comparativos de los costos futuros por jubilación patronal provisión por jubilación, desahucio y despido intempestivo para la empresa distribuidora Galindo Romo Cía. Lta., asociados Pronaca S.A. (Nugra & Tigre, 2012)

Este proyecto fue realizado para determinar el costo que tendría en el futuro la distribuidora; dichos valores tendrían que ser analizados por la administración para la toma de decisión oportuna. Busca la planificación de los costos para que la empresa no incurra en graves problemas financieros al desembolsar dichos valores, también en lo social que los ex trabajadores tengan un salario digno para que podía subsistir, la planificación que se da a largo plazo para la toma de una buena decisión a futuro y la armonía que debe tener patrono – empleado.

En Diciembre del 2010 fue presentado en la Universidad de Milagro con sede en Guayaquil, para la obtención del título de INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA – CPA, el trabajo “Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la Compañía Sertudoral C.A.” por Sara Margarita Orrala Villavicencio. (Orrala, 2010)

Este proyecto ayudo a la compañía Sertudoral C. A. a la aplicación de las normas internacionales como son las NIC y las NIFF, estableciendo como de suma importancia la Norma Internacional 19 Beneficios a los Empleados y las cuales no han sido reconocidas contablemente, para establecer el verdadero estado financiero de la compañía.

Esta investigación fue experimental por que busco los efectos de la NIC 19, cuantitativo por que se esta manera se sabrá el verdadero estado financiero de la compañía y de campo porque se hizo evaluaciones y capacitaciones en el mismo lugar donde se generan.

Para la Universidad de Cuenca en el año 2012 se presentó el proyecto análisis de los impactos negativos por el ausencia de reservas actuariales orientas a la jubilación patronal en empresas pequeñas. (Bermeo & Espinoza, 2012)

Se analiza los aspectos negativos que influyen en la ausencia de la reserva actuarial en empresas pequeñas, cuyo beneficio se otorga a los empleados que tenga 25 años de labores en forma continua o intervalos.

Se realiza matemática actuarial para calcular los valores de cada persona para establecer cómo afecta los estados financieros de las tres pequeñas empresas analizadas, esto por no haber provisionado desde el primer día de enrolamiento de cada empleado, así también se analiza el pago al impuesto a la renta que al no haber realizado la provisión se ha cancelado en más ya que esto constituye un gasto deducible en primera instancias.

La reserva actuarial es el valor de las obligaciones por jubilación a una fecha determinada resultante del cálculo actuarial.

Esta reserva se obtiene multiplicando la probabilidad de llegar activo por la reserva nominal, debido a que no es seguro de que va a ocurrir este hecho.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS RESERVAS ACTUARIALES EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE LAS EMPRESAS

Lo que se visualiza de forma resumida en el siguiente cuadro:

	JUBILACIÓN PATRONAL	JUBILACIÓN DEL I.E.S.S
EDAD E IMPOSICION	25 años dentro de la misma empresa de manera continua e interrumpidamente. También tiene derecho el trabajador que ha sido despedido intempestivamente y que hubiere laborado 20 a menos de 25 años de servicio en la misma empresa.	-Sin límite de edad 480 imposiciones mensuales o más (40 años). -60 años 360 imposiciones mensuales o más (30 años) -65 años 180 imposiciones mensuales o más (15 años) -70 años 120 imposiciones mensuales o más (10 años).

Cuadros 1

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A considerar:

CÓDIGO DE TRABAJO ECUATORIANO

“Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,

b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica mínima unificada medio del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.

Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla.

3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo, salario básico o remuneración básica mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

4. En caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o

concurados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Las reglas 1, 2 y 3, se refieren a los trabajadores que no llegaren a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el momento de obtener su jubilación. A los trabajadores que se hallaren afiliados cuando soliciten la jubilación, se aplicarán las mismas reglas, pero el empleador tendrá derecho a que del fondo de jubilación formado de acuerdo con la regla 1, se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva del mismo.

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

Art. 217.- Caso de fallecimiento de un trabajador en goce de pensión jubilar.- Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las "Disposiciones Comunes" relativas a las indemnizaciones por "Riesgos del Trabajo".

Art. 218.- Tabla de coeficientes.- La tabla de coeficientes a la que se refiere la regla primera del artículo 216.

Art. 219.- Exoneración de impuestos.- Las pensiones jubilares no están sujetas al pago de impuesto alguno. (Codigo de Trabajo, 1938)

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

“Art. 9.- Exenciones.-Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

7.- Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los

miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado.

Art. 10.- Deducciones.-En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

13.- La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.” (Regimen Tributario)

REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

“Art. 28.- Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

1. Remuneraciones y beneficios sociales

f) Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

En el cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se considerarán los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto.”

R.O. # 337 Mayo 15 del 2008

Art. 25.- Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

Literal f.- Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

El cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se considerará los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para el efecto (Gastos Generales Deducible)

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA LAS PYMES)

Método de valoración actuarial 28.18 Una entidad utilizará el **método de la unidad de crédito proyectada** para medir su obligación por beneficios

definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados.

Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, que incluyen tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

Por lo dispuesto en la Sección 28 de las NIIF PARA LAS PYMES y como el país se encuentra en un proceso de aplicación de estas normas, resulta importante que las empresas reflejen sus obligaciones laborales.

NIC 19 Beneficios a los Empleados

Emitida el 1 de enero de 2012. Incluye las NIIF con fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2012 pero no las NIIF que serán sustituidas.

Este extracto ha sido preparado por el equipo técnico de la Fundación IFRS y no ha sido aprobado por el IASB. Para conocer los requisitos completos se debe hacer referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

- a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y

- b) Un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquéllos a las que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

Beneficios a los empleados a corto plazo Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- a) Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo la NIC 2 Inventarios, y la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo).

Beneficios post-empleo Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo. Planes de beneficios post-empleo son acuerdos, formales o informales, en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo se pueden clasificar como planes de aportaciones definidas o de beneficios

definidos, según la esencia económica que se derive de los principales términos y condiciones contenidos en ellos.

Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas Planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Según los planes de aportaciones definidas, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al importe que haya acordado aportar al fondo. De esta forma, el importe de los beneficios post-empleo a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las aportaciones pagadas por la entidad (y eventualmente el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una compañía de seguros, junto con los rendimientos de las inversiones procedentes de las aportaciones. En consecuencia, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para atender los beneficios esperados) son asumidos, en sustancia, por el empleado.

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a la entidad durante un periodo, la entidad reconocerá la aportación a realizar al plan de aportaciones de finidas a cambio de tales servicios simultáneamente:

a) Como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho.

Si la aportación ya pagada es superior a las aportaciones debidas por los servicios hasta el final del periodo sobre el que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso del efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de la aportación en el costo de un activo (véase, por ejemplo la NIC 2 y la NIC 16).

Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos:

- a) La obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y
- b) Tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad.

Si los resultados actuariales o de la inversión son peores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas.

La contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

a) Determinar el déficit o superávit. Esto implica:

(i) Utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los periodos presentes y anteriores.

Esto requiere que una entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo presente y a los anteriores, y que realice las estimaciones (suposiciones actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios.

(ii) Descontar ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo de los servicios presentes.

(iii) Deducir el valor razonable de los activos del plan del valor presente de la obligación por beneficios definidos.

(b) Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a) ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.

(c) Determinar los importes a reconocer en el resultado del periodo:

(i) El costo del servicio presente;

(ii) Cualquier costo por servicios pasados y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación.

(iii) El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

(d) Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende:

(i) Las ganancias y pérdidas actuariales;

(ii) El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y

(iii) Los cambios en el efecto del techo del activo (véase el párrafo 64), excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Si una entidad mantiene más de un plan de beneficios definidos, aplicará estos procedimientos a cada uno de los planes significativos por separado.

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables que se plantean para el desarrollo de este trabajo de investigación son:

Variable independiente: Gasto por Jubilación patronal.

Una variable independiente representa los tratamientos o condiciones que el investigador controla para probar sus efectos sobre algún resultado. Las variables independientes también se denominan variables de tratamiento, y es tal vez dentro de este contexto que más se usa el término. Una variable independiente se manipula en el curso de un experimento a fin de entender los efectos de tal manipulación sobre la variable dependiente. (Salkind, 1999, pág. 25)

En esta investigación la variable independiente es Gasto por Jubilación Patronal el cual es un derecho para los trabajadores que cumplieren 25 años de servicios con un mismo empleador estipulado en el Art. 216 del Código Laboral vigente en el Ecuador.

Variable dependiente: Estado de Resultados.

Podemos pensar en las variables dependientes como los resultados que podrían depender del tratamiento experimental o de lo que el investigador modifica o manipula. (Salkind, 1999, pág. 25)

La variable dependiente es el Estado de Resultados en Almacén Miriam que refleja la utilidad del ejercicio de cada periodo contable. El cual, se ve afectado porque los valores correspondientes a las provisiones del Gasto por jubilación patronal de los empleados no fueron abastecidos en el periodo que correspondía.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

ANÁLISIS

Establece cuál es la situación patrimonial de la empresa y su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago a través del balance. La mejor forma para llevar a cabo un análisis de este tipo es a través de ratios que miden algunos aspectos como: garantía, solvencia, liquidez, endeudamiento, calidad de la deuda.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Evaluar la eficiencia en la producción a través del análisis de la cuenta de resultados.

ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD

El análisis de la rentabilidad es una de las magnitudes más importantes para conocer de forma adecuada la valoración del beneficio de la empresa.

BALANCE GENERAL

El Estado de Situación Financiera o Balance General muestra la posición financiera de una Empresa a una fecha determinada, indica las inversiones realizadas por una Compañía bajo la forma de Activos ya sea que los fondos se hubieran obtenido mediante la solicitud de fondos en préstamo (Pasivos) o mediante la venta de Acciones de Capital (Capital Contable).

CÓDIGO DEL TRABAJO:

Contiene la normativa que regula la actividad laboral. Se encuentra estructurado con ocho títulos y comprende 637 artículos, que señalan los principios y normativa relacionados con las disposiciones fundamentales, con la capacidad para contratar, las modalidades de trabajo, las jornadas de trabajo; las indemnizaciones; los conflictos colectivos y la prescripción

COSTOS DE VENTAS

Representa el valor de adquisición de los artículos destinados a la venta. Movimiento de las cuentas del Costo de Ventas: estas cuentas empiezan y aumentan en el Debe, disminuyen y se cancelan en el Haber; normalmente no se acreditan; su saldo es débito.

COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

Agrupar el conjunto de cuentas que representan las elongaciones asociadas, clara y directamente, con la elaboración o la producción de los bienes, o la

presentación de servicios, de los cuales el ente económico obtiene sus ingresos. El movimiento de estas cuentas se registra en forma similar al de las de las cuentas de costo de ventas.

CUENTAS NOMINALES

Llamadas también de resultado, porque al final de un ejercicio contable dan a conocer las utilidades o pérdidas, ingresos, costos y gastos; son transitorias porque se cancelan al cierre del periodo contable.

Comprende las cuentas del Estado de Resultados: los ingresos, gastos, costos de ventas, y costos de producción o de operación.

DERECHO: Conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en una sociedad.

DERECHO LABORAL: Conjunto de normas jurídicas que se dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa.

DERECHO DEL TRABAJO: Es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones; buscando siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital, éstas leyes son de orden público.

ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Ganancias y Pérdidas El Estado de Resultado o Estado de Ganancias y Pérdidas, es uno de los estados financieros básico, el cual muestra la utilidad o pérdida obtenida en un período determinado por actividades ordinarias y extraordinarias.

EGRESOS

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto. Desembolsos o salidas de dinero, aun cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias. Los egresos serán registrados en el momento en que se devenguen.

Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.

GASTOS

Una empresa debe efectuar pagos por servicios y elementos necesarios para su buen funcionamiento; esto constituye un gasto, porque esos valores no son recuperables.

Ejemplos: el pago de sueldos, arrendamientos, servicios públicos y otros. Movimiento de las cuentas de Gastos: estas cuentas empiezan y aumentan el Debe; disminuyen y se cancelan en el Haber. Su saldo es Débito.

GASTOS DE VENTA

Gastos que tienen directa relación con la promoción, realización y desarrollo del volumen de ventas.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN O INDIRECTOS

Todos los gastos que tienen como función el sostenimiento de las actividades destinadas a mantener la dirección y administración de la empresa, y que solo de un modo indirecto están relacionados con la operación de vender.

GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

Las pérdidas y utilidades que provienen de operaciones que constituyen la actividad o giro principal del negocio.

INGRESOS

Son los valores que recibe la empresa por la venta de bienes o prestación de servicios. Movimiento de las cuentas de Ingresos: estas cuentas empiezan y aumentan en el Haber; normalmente no se debitan sino al final del ejercicio, para cancelar su saldo.

JUBILACIÓN PATRONAL

Pensión vitalicia que tiene derecho a recibir de su empleador el trabajador que por 25 años o más hubiere prestado sus servicios continuada o interrumpidamente cualquiera que sea su edad.

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

Pérdidas o utilidades que provienen de operaciones que no constituyen la actividad o el giro principal del negocio; también se puede decir que son pérdidas o utilidades que provienen de operaciones eventuales que no son de la naturaleza o giro principal del negocio.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Cualidad de útil, provecho, conveniencia, interés o fruto que se saca de algo. La utilidad del ejercicio, es lo que la empresa gana en un periodo determinado que por lo general es de un año.

VENTAS NETAS

Ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios después de deducir los descuentos en efectivo, las devoluciones, y el transporte de mercancías de las ventas brutas. Cantidad que queda después de los descuentos en efectivos, devoluciones y otras provisiones que se deducen de las ventas brutas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

El Almacén Miriam se creó hace 30 años como un pequeño bazar de artículos varios, el impulso de su propietario por progresar más en el mercado comercial generó que haga préstamos bancarios para su pequeño negocio por la demanda que se evidencio en ese tiempo. Fue así que tal empuje forjó que ambas partes empleador y colaboradores lograr ubicarse como importadores de diversas líneas de productos masivos como útiles escolares, juguetes, suministros de oficina y por supuesto artículos de bazar. Adquirió el bien inmueble donde actualmente funciona en el centro de la ciudad de Guayaquil, zona comercial; con un total de 40 empleados que concierne el área administrativa-financiera, de ventas, bodega, caja.

ORGANIGRAMA DE ALMACEN MIRIAM

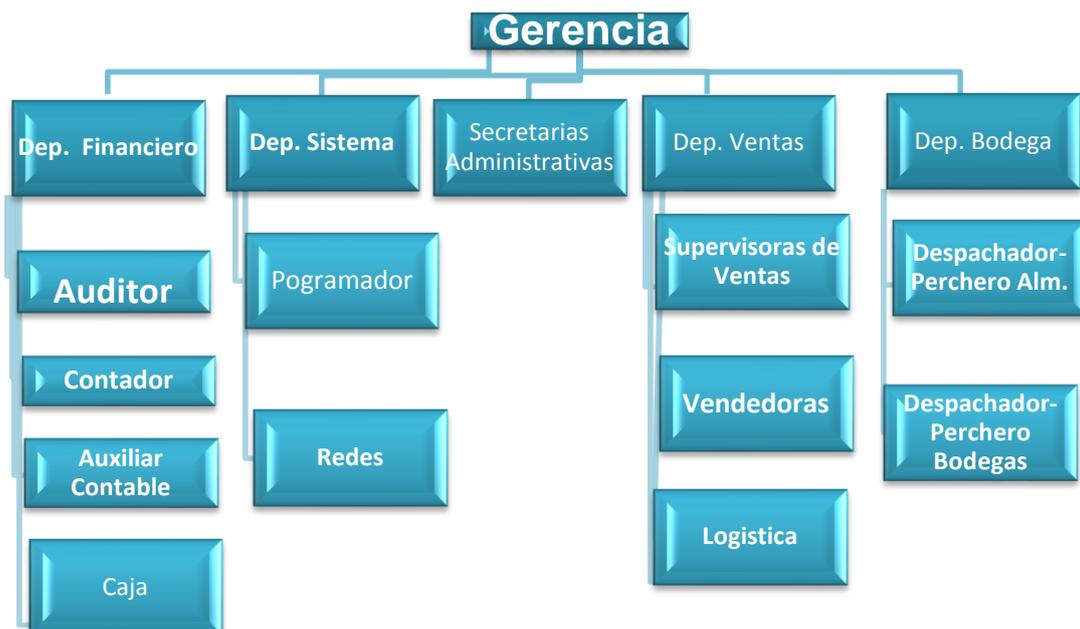


Gráfico 1
Elaborado por: Santana Mero María Rosa

La misión del almacén Miriam es brindar la mejor atención personalizada de los artículos varios, para satisfacción total de nuestros clientes.

La visión viene agarrada del objetivo que no es otra que tener una sucursal donde no solo se brinde el servicio de calidad sino de calidez como lo identifica su personal que se encuentra laborando en la jornada que se cumple de 09:00 a.m., hasta 18:00 p.m., de lunes a viernes y sábados de 09:00 a.m., hasta 13:30 p-m., donde ofrece variedad de artículos con precios económicos y accesible a la comunidad.

La preocupación de su propietario de que exista suficiente stock en inventarios así como de recurso humano hace que se abastezca con anticipación para satisfacer la demanda, al empezar los respectivos ciclos.

La temporada donde más ingresos existen en el Almacén Miriam es la que comienza desde febrero a mayo (escolar-costa) y la de agosto a noviembre (navideña) para los clientes mayoristas, minoristas y público en general por ende el cliente puede aprovechar de las ofertas que demanden en este periodo. Al comienzo en la época de nuestra moneda ecuatoriana como fue el SUCRE se tenía gran importancia por los costos que se ofrecían al consumidor. El suceso de la dolarización no fue un obstáculo para seguir creciendo en el ambiente comercial, más bien dio otro impulso para seguir proyectando y desarrollándose.

Gracias al recurso económico con que la empresa contaba pudo superar el tramo que se vivió en el año 2000 en Ecuador.

Luego del análisis del problema planteado la metodología que se utiliza en este trabajo de investigación es la Cualitativa porque nos permite aplicar el estudio de campo, la observación, y la encuesta.

Investigación Cualitativa

Recolección y análisis de datos (no necesariamente numéricos) con los cuales se realiza la investigación.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este proyecto de investigación se genera con la existencia de un problema que compromete la situación actual de los trabajadores del Almacén Miriam con un tiempo de servicio en la empresa estipulado en el reglamento del Código Laboral que indica el Derecho a la Jubilación Patronal habiendo cumplido 25 años de labores en la misma empresa ininterrumpidamente.

Reconoce la situación de interés dentro de una organización, representa motivo para realizar un análisis que conlleve a la obtención de resultados y que permite la toma de decisión sobre dicha situación existente.

La modalidad de este proyecto es factible basado en la investigación de campo realizado en el Almacén Miriam, porque posibilita la obtención de datos que se encuentran en el área Contable–Financiera, donde se origina la problemática.

Se fundamenta en la observación a través de la encuesta donde da a conocer la realidad. Se utiliza el tipo de investigación exploratorio, descriptivo, explicativo, bibliográfico.

Bibliográfica consiste en recopilar datos, valiéndose del manejo adecuado de libros, revistas, resultados de otras investigaciones, entrevistas (p.63). (Illescas, 2007)

De campo es la que se realiza en el mismo lugar en que se desarrollan o producen los acontecimientos, en contacto con los gestores del problema que se investiga. Aquí se obtiene la información de primera mano en forma directa, fuera del laboratorio, pero el investigador no tiene control absoluto de las variables. (p.64). (Illescas, 2007)

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

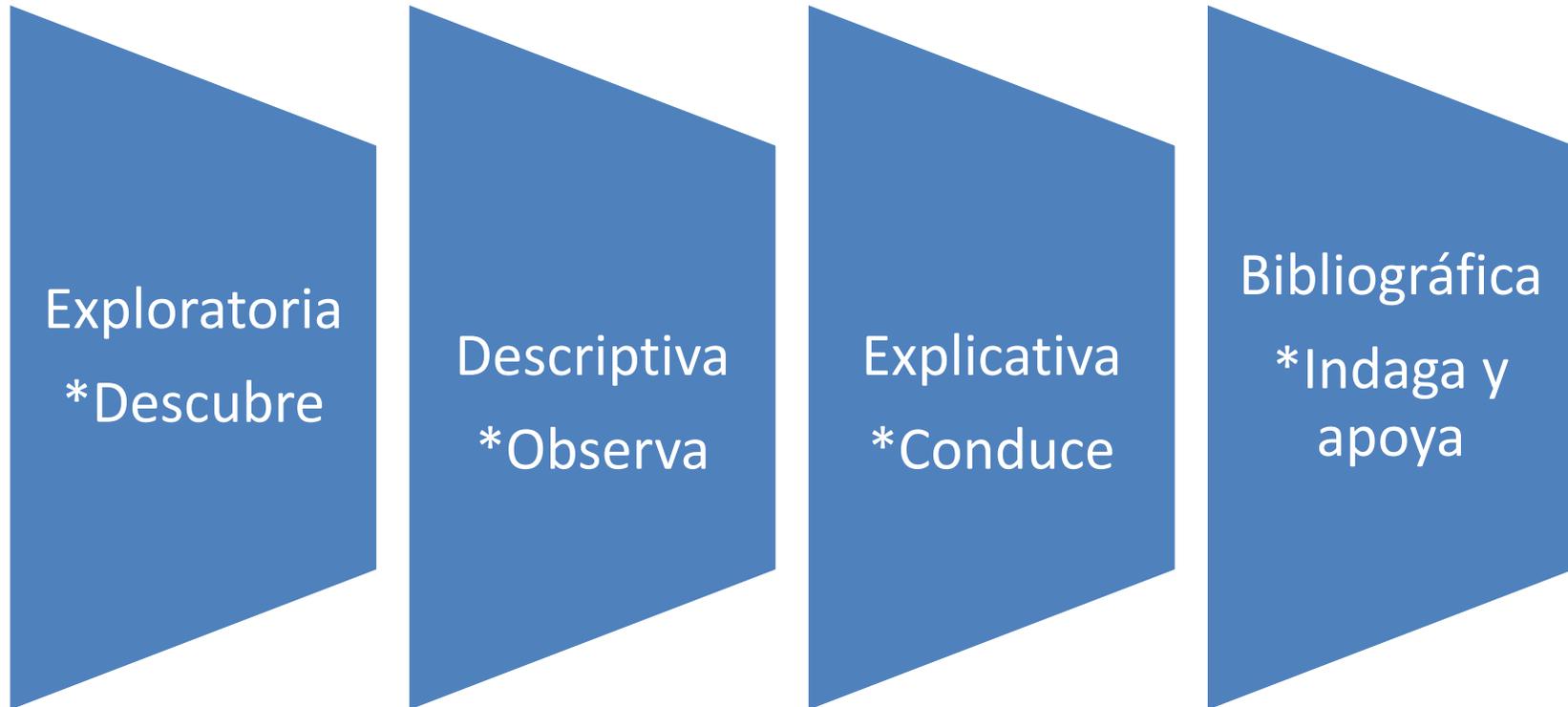


Gráfico 2
Elaborado por: Santana Mero María Rosa

A continuación breve descripción de los tipos de investigación.

EXPLORATIVA

Se centra en descubrir, obtener una idea general muy orientada de algo que interesa al investigador.

DESCRIPTIVA

Busca desarrollar observar y descubrir el fenómeno estudiado (descripción) a partir de sus características. Miden variables, especifica las propiedades importantes de comunidades o fenómeno. Utiliza la observación. Analiza estudios a profundidad como acontece la realidad.

EXPLICATIVA

Estructurados, requieren del control y manipulación de las variables en un mayor o menor grado. Conduce a un sentido de entendimiento un hecho. Apunta a las causas de los eventos físicos o sociales. Responder a preguntas como: ¿Por qué...? ¿En qué condiciones?

BIBLIOGRÁFICA

La investigación Bibliográfica indaga y apoya la investigación que se desea realizar, tomar conocimiento de experimentos, continuar investigaciones interrumpidas o incompletas, buscar información sugerente, seleccionar un marco teórico. Pretende obtener los conocimientos necesarios para llevar a cabo un proceso de investigación más amplio sobre cualquier tema determinado.

DE CAMPO

O investigación in situ, se realiza en el mismo sitio, objeto de estudio. Distingue las condiciones entre y donde se desarrolla la investigación en el terreno de los acontecimientos, observaciones en un barrio, encuestas al personal de las empresas, y el registro de datos relacionados.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Se divide en:

Población finita

Es aquella que está delimitada y conocemos el número de elementos que la integran.

Población infinita

Si se incluye un gran conjunto de medidas y observaciones que no pueden obtenerse en el conteo, es aquella donde no está delimitado el número de elementos que la conforman.

Almacén Miriam ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Guayaquil, dedicado a la compra y venta de suministros de oficina, útiles escolares, juguetería y bazar.

Cuenta con una población de 40 colaboradores entre las áreas Gerencial, administrativa-financiera, ventas y bodega, personal entre antiguos y nuevos, se aplica una muestra para la encuesta, en la que se considera el personal con más años de servicios.

Ítem	Departamento/Cargo	Población
1	Gerencia	1
2	Contador-Auditor	1
3	Administrativo	3
4	Ventas	16
5	Caja	7
6	Bodega	12
TOTAL		40

Cuadros 2

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

MUESTRA

Es un subconjunto fielmente representativo de la población.

Hay diferentes tipos de muestreo: aleatoria, estratificada, sistemática. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población.

Ítem	Departamento/Cargo	Muestra
1	Contador-Auditor	1
2	Administrativo	3
3	Ventas	8
4	Bodega	4
TOTAL		16

Cuadros 3

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Técnica: Procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, el investigador lo utiliza para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento.

La información obtenida en este proyecto se la aplicó a través de la encuesta, permitió recopilar datos relacionados con la investigación.

Observación: Se apoya el investigador en todo el proceso como elemento fundamental para obtener el mayor número de datos.

La Encuesta: Técnica destinada para obtener datos, opiniones impersonales con varias personas que interesan al investigador.

Existen dos tipos principales que se aplican:

- De forma escrita, se denomina cuestionario.
- Oralmente, la entrevista

PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación analiza con profundidad los impactos en el Estado de Resultados por gasto de Jubilación Patronal en el Almacén Miriam, empresa dedicada a la compra y venta de artículos de oficina, escolar, juguetería y bazar, con el 40% de su personal que tienen más de 10 años de antigüedad y no se ha reconocido las provisiones de los Beneficios de Jubilación Patronal, que trasciende en el contexto de su situación financiera.

Dirigida a los trabajadores del Almacén Miriam involucrados en el proyecto; a quienes se les entregará la encuesta elaborada por 6 preguntas que favorecen a una mejor interpretación del problema y a encontrar su solución.

La Cuenta de Gastos por Jubilación Patronal no reconocida en la contabilidad del Almacén Miriam, por falta de conocimiento, impide reflejar el Estado Financiero real de la empresa, que condiciona y limita armonizar el contenido del Código de Trabajo Laboral que indica el beneficio y derecho que goza todo trabajador al cumplir 25 años de labores. La ausencia de este gasto evita la reducción del pago de impuestos tipificado en la Ley del Régimen Tributario Interno que sirven para beneficio del Contribuyente, que permite sea factible la revisión e interpretación de los estados financieros.

Para realizar el cálculo que un trabajador debe percibir por Jubilación Patronal se tienen dos opciones: a través de la página web del Ministerio Laboral y mediante el cálculo matemático actuarial.

Cálculo Matemático Actuarial.- Instrumento, permite vigilar la solvencia de los sistemas de previsión social y de los seguros en general; determinada las condiciones a verificar el equilibrio de capital. Estipula la cuota o prima que verifique el equilibrio entre recursos y gastos. La empresa es responsable de cubrir los riesgos en el que puede incurrir el plan, ya que el valor de la reserva matemática puede ser superior a la esperada y los

rendimientos de los activos que financian pueden ser inferiores o los previstos.

La entidad utilizara el cálculo de la reserva matemática para medir sus obligaciones por los beneficios definidos y el gasto que se genera, siempre que la entidad pueda realizarlo sin incurrir en un costo alto y desproporcionado. Para la elaboración de este cálculo la entidad deberá realizar varias suposiciones actuariales utilizando tasas de descuento, tasa de rendimientos financieros, tasa de inflación, tasa de incremento salarial.

Las suposiciones actuariales son hipótesis que constituyen las mejores estimaciones que la empresa posee sobre las variables que determinaran el costo final de proporcionar las pensiones post-empleos. Deben ser coherentes y justificadas, las mismas que deberán guardar una relación entre los factores económicos tales como la tasa de inflación, las tasas de los sueldos, rendimientos de activos y tasas de descuento.

Entre las hipótesis actuariales se incluyen los dos tipos siguientes:

Hipótesis demográficas: Características de los trabajadores actuales y pasados (así como sobre sus beneficiarios) que puedan recibir las prestaciones. Estas hipótesis tienen relación con extremos tales como:

- ✓ Mortalidad, durante el periodo de actividad como posteriormente;
- ✓ Tasas de rotación entre trabajadores, incapacidad y retiros prematuros;
- ✓ La proporción de partícipes en el plan respecto a los beneficiarios que tienen derecho a las prestaciones y;
- ✓ Tipos de peticiones de atención, en los planes por asistencia médica.

Hipótesis financieras: relación con los siguientes extremos

- ✓ El tipo de descuento

- ✓ Los niveles futuros de sueldos y de prestaciones

En el caso de prestaciones por asistencia sanitaria, los costes futuros de la misma, incluyendo si fueran importantes, los costes de administración de las reclamaciones y los pagos de las prestaciones; y,

El tipo de rendimiento esperado para los activos.

Las dos hipótesis tienen que estar bien planteadas y formuladas, ya que estas constituyen el aspecto más importante en el cálculo de la reserva. Si estas hipótesis están mal planteadas o mal formuladas, estaría subvalorado el valor de la reserva matemática.

Tasa Técnica De Interés Actuarial, hipótesis resultante de la relación entre el rendimiento de los activos y la tasa de descuento de acuerdo a la Ley General de Seguros y según el Art. 7 de la Resolución No. JB 2001-286 del 9 de enero del 2001 emitida por la Junta Bancaria. Las primas de seguro y reservas matemáticas conviene valorarlas utilizando la tasa de interés técnico o de determinación de los factores de conmutación actuarial dentro de las tablas de actividad y mortalidad, equivalente al 4% anual.

El acatamiento de la resolución de la Junta Bancaria transitoria anteriormente indica que se utilizara la tasa actuarial del 4% para la determinación de la reserva matemática.

Ganancias y pérdidas actuariales.-Comprenden:

Los ajustes por experiencia, que miden los efectos de la diferencias entre las hipótesis actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan; y,

Los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Las variaciones se pueden dar por incrementos o disminuciones en el valor presente de la reserva matemática.

Estas variaciones se pueden producir por cambios en la hipótesis actuarial como salida o entrada del personal, variación en la tasa de inflación, muerte de los trabajadores, incrementos salariales.

Se hace referencia en el coste de servicio pasado el valor de la reserva matemática anterior.

Si la entidad no ha realizado el cálculo de la reserva matemática correspondiente a los años anteriores, reconocerá como un gasto, se logra este ser repartido linealmente en un periodo máximo al promedio de los años que faltaren para que los trabajadores reciban su jubilación.

Entorno legal para la jubilación patronal.- En nuestro país, se rige por el Código de Trabajo y por Ley de Régimen Tributario Interno.

En esta investigación se resume los aspectos más importantes y relevantes

Pensión Jubilar; En nuestro país los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal después de haber cumplido 25 años o más de servicios, continúa o interrumpida para una misma empresa. No podrá ser mayor al promedio de la remuneración del último año ni será menos a 30 dólares mensuales, si el trabajador posee doble jubilación, la pensión no podrá ser menos a 20 dólares.

La disposición del Código de Trabajo se cambia por el cálculo actuarial que corresponde a cada empresa a todos y cada uno de los trabajadores. Salvo que el cálculo actuarial fije valores menor a 30 dólares, tendrá que pagarse por lo menos lo dispuesto, si el valor que dice un cálculo de la reserva, fuera mayor al establecido por el Código de Trabajo se debe pagar solo el máximo que establece dicha disposición.

Existen dos formas para realizar el pago de jubilación patronal:

- Pensión vitalicia hasta un año después de la muerte del jubilado donde sus herederos tendrán el derecho a una pensión igual a la que percibía el

jubilado, en donde el 60% de la pensión será para el cónyuge y la diferencia para los hijos menores de 18 años.

- Fondo global con lo cual se extinguirá la obligación del empleador en relación a la jubilación patronal.

En el caso de liquidación de la empresa los jubilados tendrán preferencia sobre los bienes liquidados de la misma, para así cubrir las pensiones jubilares que estuvieren pendientes.

Como gasto deducible, según el Art.10 de la Ley de Régimen Tributario interno, para la empresa el valor de la provisión para la jubilación patronal es un gasto deducible siempre que el trabajador haya laborado por lo menos 10 años para la misma empresa. En el caso que la empresa no haya realizado las provisiones para la jubilación patronal periodo a periodo, las provisiones deben ser reflejadas en los resultados de la empresa como gasto.

Si la entidad tuviere trabajadores con más de 10 años de servicio, será gasto deducible, solo la parte proporcional del último año. Estas disposiciones de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF ajustadas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

La importancia del cálculo de las reservas radica en asegurar la rentabilidad y solvencia de las empresas con respeto a las obligaciones laborales que se generan desde el primer día de trabajo, así mismo que garantice la evaluación de los riesgos y la capacidad de la empresa para cubrir los fondos de jubilación, también evitar salvedades en la auditoría de los Estados Financieros debido a que las reservas tienen implicaciones financieras y fiscales, suministrar información para la toma de decisiones económicas financieras y de recursos humanos en base al cálculo de las reservas matemáticas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se procede a realizar una encuesta formulando seis preguntas al personal del Almacén Miriam. Se concientizó cada alternativa en base a la problemática que existe en la actualidad por desconocimiento de este derecho laboral para conocer los criterios sobre el tema de investigación Impacto en el Estado de Resultados por gasto de Jubilación Patronal.

Este tema de investigación analiza a profundidad los efectos de la aplicación Jubilación Patronal en la contabilidad del Almacén Miriam, empresa dedicada a la compra y venta de artículos de bazar, utilices escolares, suministros de oficinas y juguetes, con el 40% de sus colaboradores con más de 10 años de antigüedad y donde no se ha reconocido las provisiones de los Beneficios de jubilación, que resultará de gran impacto en el contexto de su posición financiera.

En Almacén Miriam, se aplicó la técnica de campo para llevar a cabo en sus diferentes áreas y medir el nivel de conocimiento y actualización que tiene el personal del área administrativa-financiera con más de 10 años de servicios, acerca de este beneficio y su aplicación contablemente bajo las leyes establecidas, una provisión y que no impacte en los estados de resultados ni en su solvencia económica.

En el proceso de observación se perciben ciertos rasgos en la gran mayoría del personal de ventas sobre la conjetura que se investiga, desconocen sobre el tema de la problemática, dan la responsabilidad al departamento encargado de llevar a efecto la aplicación del beneficio y

por correspondiente recibirlo cuando se haya cumplido el tiempo establecido. Hacen conciencia y se sienten seguros que en el Almacén Miriam su propietario cumple responsablemente con cada trabajador.

La autorización para poder llevar a cabo las encuestas con el personal fue acogida por el Área Contable, esto origino una gran aceptación entre la parte activa e interactuante que fue positiva entre el encuestado y el encuestador, la comprensión del dialogo personalizado ante cada planteamiento.

Las preguntas con alternativas abiertas permitieron obtener una amplia información sobre la falta de la aplicación del gasto en el Estado de Resultado y establecer la existencia de dicha cuenta en la Contabilidad en el Almacén Miriam, haciendo más fácil la interpretación y revisión de los estados financieros.

La información de la encuesta se verifico, tabulo, determino y analizo; así como se interpretó cada uno de sus resultados para plantear la propuesta que lleva a cabo como una solución al problema.

Esta actividad da buenos resultados en toda empresa que aplica una estrategia para resolver un problema que afecta directa e indirectamente en el ambiente laboral, el apoyo incondicional y sincero que se conoce al instante que se entabla una comunicación, hace crear conciencia y otorgar al trabajador un recurso que garantice el beneficio por sus años de labores, y a su vez, Almacén Miriam tenga ganancia e incentivo a seguir cada día con su personal que cumple con el desempeño y el progreso comercial.

A continuación se muestra el contenido de cada pregunta, su sistematización, gráficos y análisis de interpretación de datos obtenidos.

Encuestas realizadas al personal que labora en el Almacén Miriam

1.- ¿En qué área labora para Almacén Miriam?

CUADRO 4

Contador - Auditor	Administrativo	Ventas	Bodega
1	3	8	4

Cuadro 4

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 3

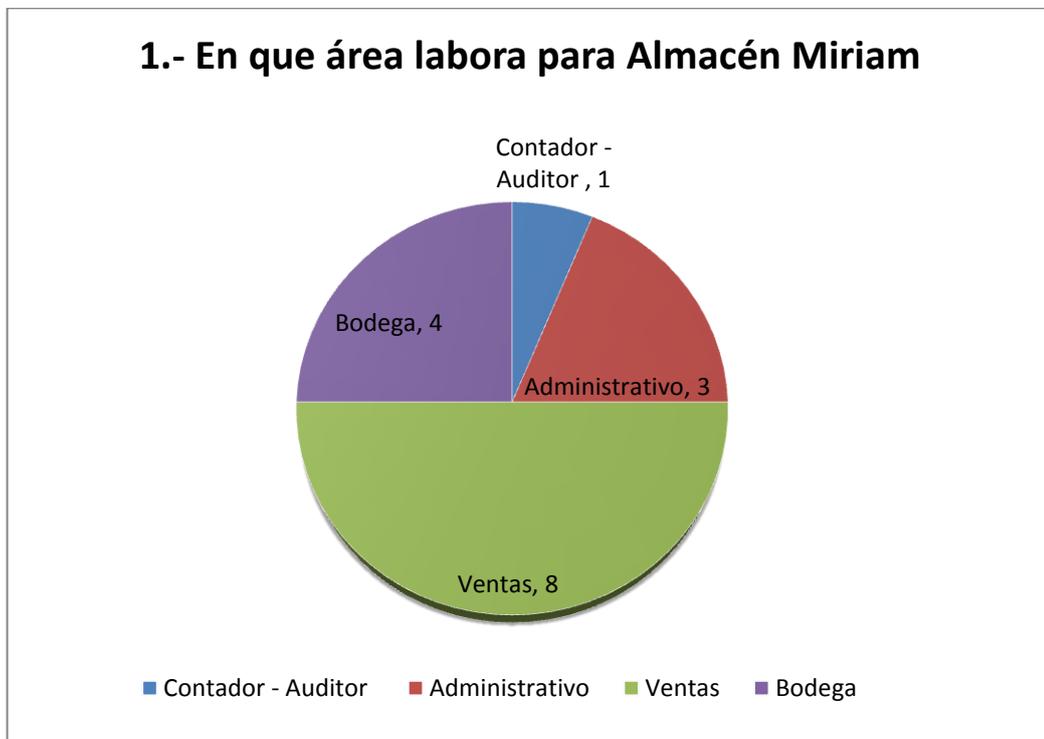


Gráfico 3

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: Al realizar las encuestas podemos apreciar que en el área Ventas existen mayor número de personal que labora en el Almacén Miriam.

2.- ¿Qué tiempo tiene laborando para Almacén Miriam?

CUADRO 5

De 1 - 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años
1	3	12

Cuadro 5

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 4

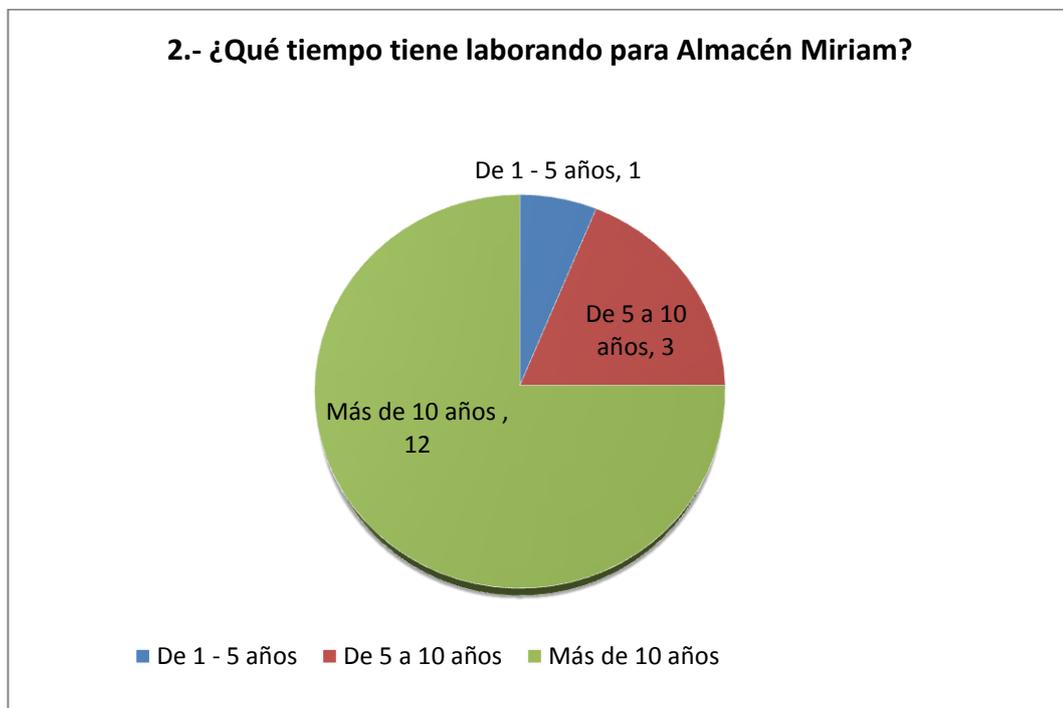


Gráfico 4

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: Según el resultado de la encuesta aplicada existen trabajadores con más de 10 años de servicios que corresponde al área administrativa, ventas y bodega.

3- ¿Cuánto conoce usted., sobre los beneficios que tiene un trabajador?

CUADRO 6

MUCHO	POCO	NADA
6	10	0

Cuadro 6

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 5

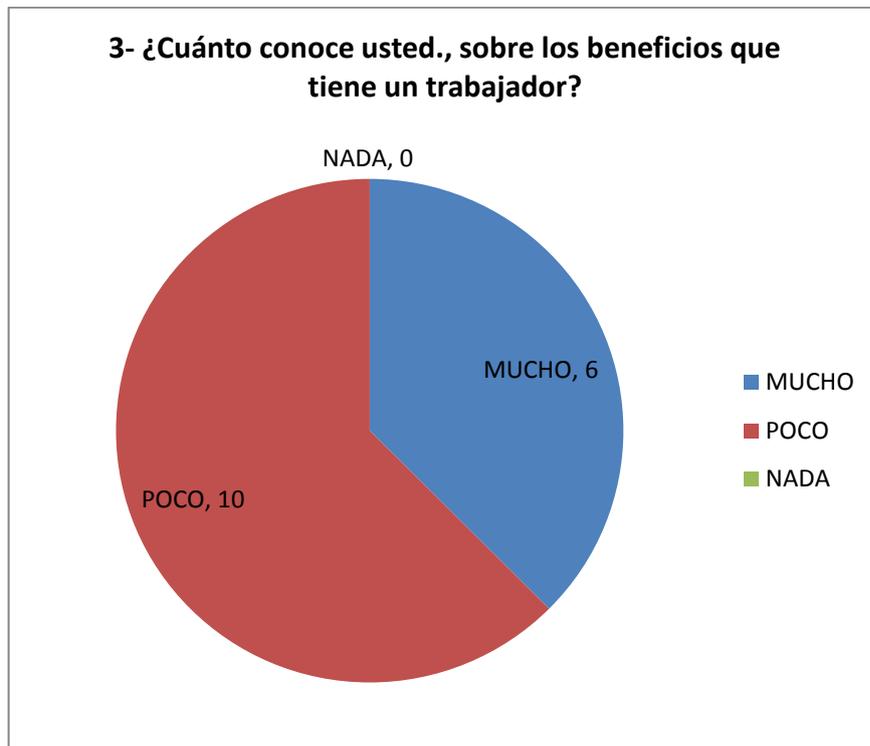


Gráfico 5

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores encuestados conocen poco sobre el tema de los Derechos del Trabajador.

4.- ¿En la empresa para la cual usted trabaja actualmente se reconocen sus beneficios como trabajador?

CUADRO 7

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
13	3	0

Cuadro 7

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 6

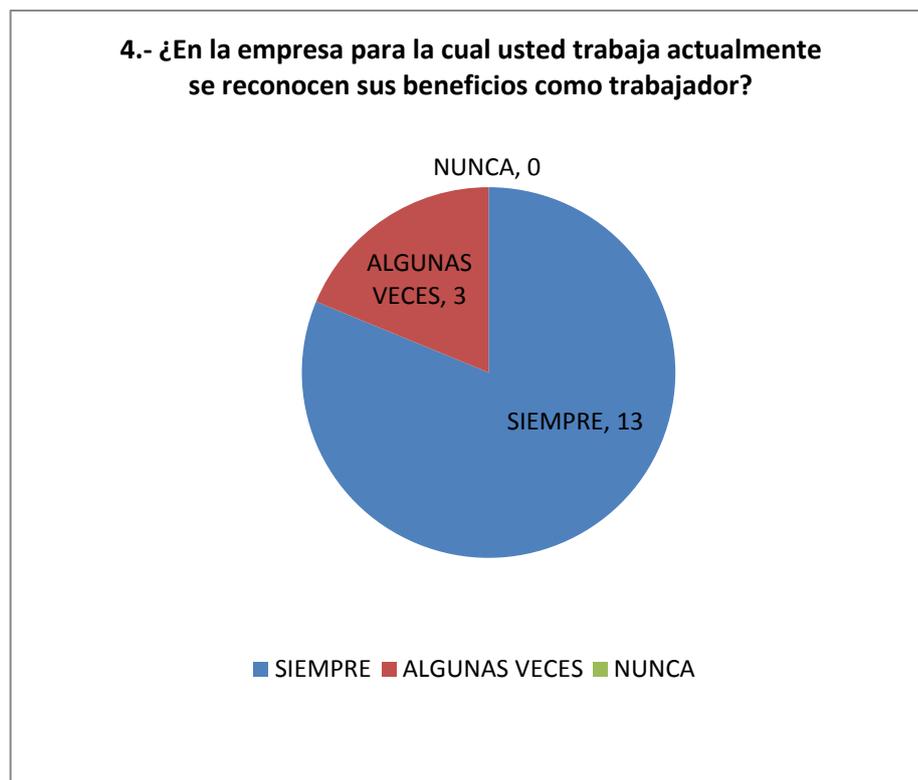


Gráfico 6

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: Se puede observar que en el Almacén Miriam se valora al trabajador respetando sus beneficios, el resultado de la encuesta es satisfactoria.

5.- ¿Conoce sobre el beneficio por jubilación patronal?

CUADRO 8

MUCHO	POCO	NADA
2	7	7

Cuadro 8

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 7

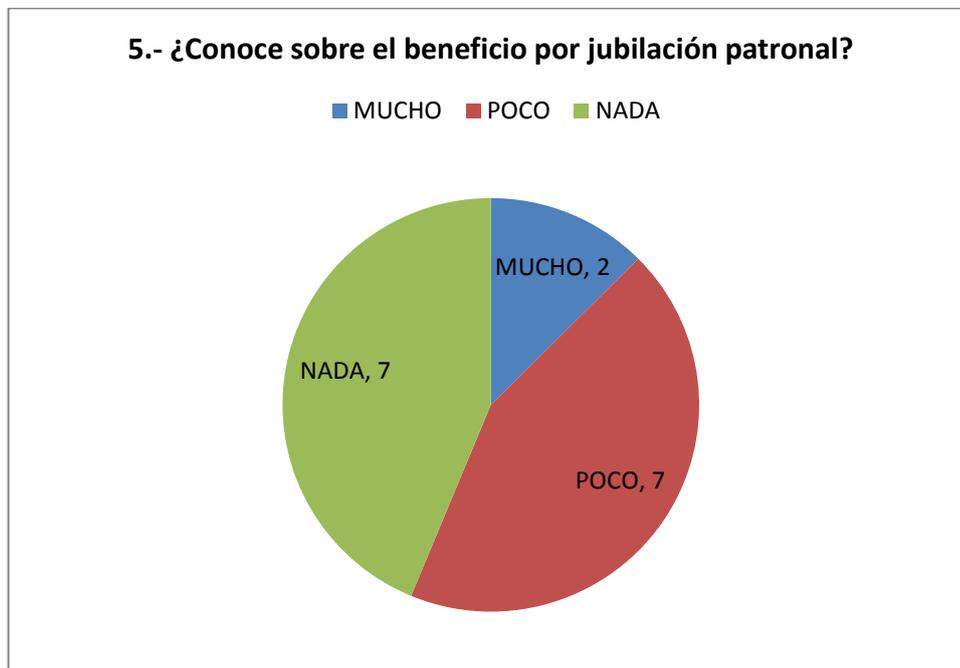


Gráfico 7

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: En relación a la pregunta 5, las respuestas tienen un criterio semejante entre las alternativas nada y poco; el beneficio de la Jubilación Patronal es un tema desconocido por los trabajadores de Almacén Miriam.

6.- ¿Estaría de acuerdo en que se reforme los años de servicio para obtener el derecho a la Jubilación Patronal? (disminución en años)

CUADRO 9

SI	NO
11	5

Cuadro 9

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

GRÁFICO 8

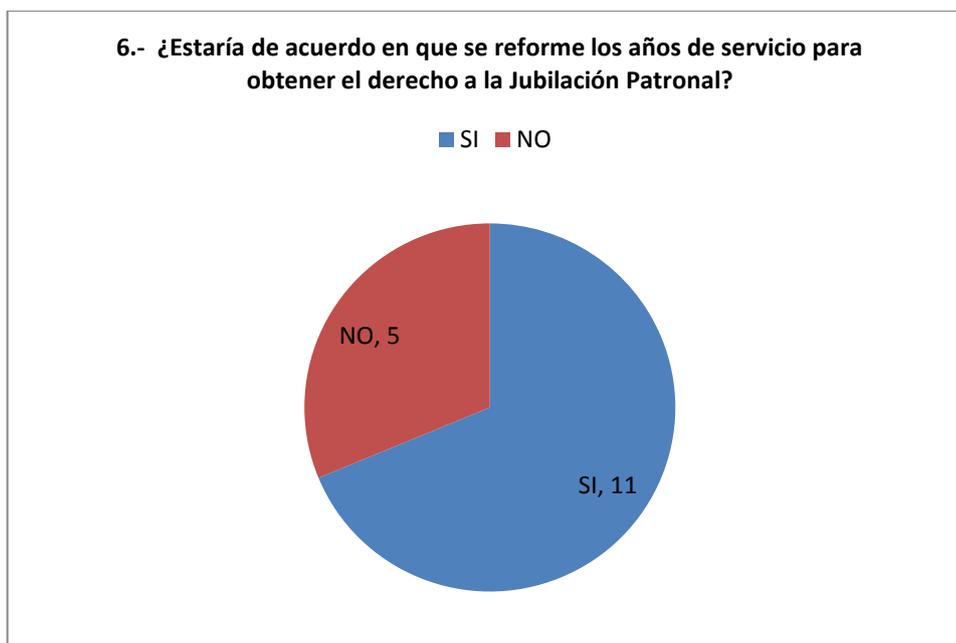


Gráfico 8

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: María Rosa Santana Mero

Análisis de la interpretación: El planteamiento de esta pregunta genera dos opciones: si disminuye o aumenta; es decir el criterio afirmativo está dado por la disminución en los años de servicios ininterrumpidos para gozar del beneficio de la Jubilación Patronal; además se crearon otras alternativas como que debería ser acumulativo y no establecerse permanencia en la empresa.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL ALMACÉN MIRIAM

Para llevar a cabo el análisis financiero del Almacén Miriam a través de la página web del Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) y realizar un cálculo exacto del valor a pagar por pensión vitalicia se consideran 5 trabajadores que forman parte del Área Administrativo-Financiero, Ventas y Bodega. El sistema permite calcular como mínimo a partir de los veinte años de labores, aun siendo el caso de no cumplir la edad establecida; cuando se tiene la edad que indica el Código Laboral, se puede realizar el cálculo aunque no complete con los años mínimos de labores como señala el Art. 216.

Los pasos para ingresar al sistema del MRL utilizando la calculadora virtual y conocer el promedio que un trabajador percibe por el beneficio de Jubilación Patronal, son los siguientes:

1. Se ingresa a la página del Ministerio de Relaciones Laborales; www.relacioneslaborales.gob.ec
2. Se busca el área donde se encuentra la CALCULADORA VIRTUAL
3. Se ingresa digitando el número de cédula
4. Se confirman los datos si corresponde al trabajador al cual se va a realizar el cálculo.
5. Se llena los datos que solicitan en cada recuadro donde piden la fecha de ingreso, salida, ruc y nombre patronal
6. Se visualiza un cuadro que indica los 5 últimos años de labores.
7. Se ingresa en la tabla conceptual el sueldo percibido al momento de elegir el año a aplicar.
8. El proceso se hace hasta cumplir el cuadro de los últimos 5 años de labores.
9. Automáticamente el sistema muestra el cálculo en base a datos proporcionados y se obtiene el valor por Pensión Jubilar

En Anexos revisar print de gráficos de los pasos que se realiza para el Cálculo de Pensión Jubilar.

Cuando se da el caso que no se puede calcular en el sistema del MRL porque el trabajador no cumple con los parámetros estipulados en los reglamentos del código laboral, se procede a realizar el cálculo actuarial.

En el siguiente grafico se muestra que no se da el proceso para obtener el valor a pagar por jubilación patronal.

BIENVENIDA/O JENNIFFER PRICILA LEON ALVIA

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Datos :

Número documento: 0930133061
Nombres : JENNIFFER PRICILA
Apellidos : LEON ALVIA

Fecha de nacimiento: 01-09-1990
Nacionalidad : ECUATORIANA

Fecha de ingreso: 01-04-2013
Ejm. dd-mm-yyyy

Fecha de salida: 31-10-2014
Ejm. dd-mm-yyyy

R.U.C./C.I.: 0913047189

Nombre Empresa : Almacén Miriam

Validación edad
No cumple con la edad para poder realizar la jubilación patronal

Validación años de servicio
No cumple con el tiempo de servicio mínimo requerido (20 años)

Seleccione una opción :

¿Tiene jubilación del IESS ?
 Si No

Validar

Su opinión es importante, envíenos sus sugerencias y comentarios a nuestro buzón de soporte

Gráfico 9

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

Como podemos ver en la imagen, la persona a quien se desea calcular el valor por Jubilación Patronal no aplica a percibir ninguna pensión; al no cumplir ni la edad ni los años de servicios en este caso en el Almacén Miriam.

Para poder calcular la provisión por Gasto de Jubilación Patronal a las personas que no cumplen con lo establecido en el Art. 216 del Código Laboral se procede a utilizar el método Cálculo Matemático Actuarial donde se obtiene y conoce las proyecciones que nos permiten cubrir los costos de las pensiones que la empresa tendrá que desembolsar al momento que un trabajador se jubile. Este procedimiento está dado por la siguiente Tabla de Coeficientes

TABLA DE COEFICIENTES

Años de imposición	Coeficiente	Edad	Coeficiente
5	0,4375	39	13,2782
6	0,4500	40	12,9547
7	0,4625	41	12,6232
8	0,4750	42	12,2863
9	0,4875	43	11,9424
10	0,5000	44	11,5919
11	0,5125	45	11,2374
12	0,5250	46	10,8753
13	0,5375	47	105.084
14	0,5500	48	10,1378
15	0,5625	49	97.658
16	0,5750	50	93.930
17	0,5875	51	90.223
18	0,6000	52	8,6544
19	0,6125	53	8,2881
20	0,6250	54	7,9218
21	0,6375	55	7,5553
22	0,6500	56	7,1884
23	0,6625	57	6,8236
24	0,6750	58	6,4622
25	0,6875	59	6,1110
26	0,7000	60	5,7728
27	0,7125	61	5,4525
28	0,7250	62	5,1468
29	0,7375	63	4,8620
30	0,7500	64	4,5940
31	0,7625	65	4,3412
32	0,7750	66	4,0991
33	0,7875	67	3,8731
34	0,8000	68	3,6622
35	0,8125	69	3,4663
36	0,8250	70	3,2849
37	0,8375	71	3,1195
38	0,8500	72	2,9731
39	0,8625	73	2,8502
40	0,8750	74	2,7412
		75	2,6455
		76	2,5596
		77	2,4813
		78	2,4115
		79	2,3418
		80	2,2787
		81	2,2139
		82	2,1384
		83	2,0704
		84	1,9633
		85	1,8150
		86	1,6840
		87	1,4769
		88	1,2141
		89	0,9473

Cuadro 10
Elaborado por: Santana Mero María Rosa

CÁLCULO MATEMÁTICO ACTUARIAL

Para la aplicación del cálculo matemático actuarial se toma en consideración al ejemplo anterior para realizar la deducción del monto a percibir.

NOMINA DEL PERSONAL

Cédula	Nombre	Cargo	Género	Fecha de Nacimiento	Edad	Fecha de Ingreso	Años de Servicios	Salario
0930133061	León Alvia Jennifer Pricila	Cajera	F	20/05/1990	23.61	01/04/2008	5.74	350.00

Cuadro 11

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

La edad se obtuvo de la siguiente manera: debemos tomar en cuenta que el cálculo se realizó al 31 de diciembre de 2013.

EDAD

	Año	Mes	Día
	2013	12	31
Menos	1990	5	20
	23	7	11

Cuadro 12

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

Entonces tenemos:

23 años con 7 meses y 11 días, que en total nos da 221 días.

221 dividimos para 365 días que tiene el año y nos da como resultado 0,61

Entonces tenemos:

Empleado: León Alvia Jennifer Priscila

Edad: 23.61 años.

Los años de servicios se obtiene de la siguiente manera: debemos tomar en cuenta que el cálculo se realizó al 31 de diciembre de 2013.

AÑOS DE SERVICIOS

	Año	Mes	Día
	2013	12	31
Menos	2008	4	1
	5	8	30

Cuadro 13

Fuente: Almacén Miriam

Elaborado por: Santana Mero María Rosa

Entonces tenemos:

5 años con 8 meses y 30 días, que en total nos da 270 días.

270 dividimos para 365 días que tiene el año y nos da como resultado 0,74

Entonces tenemos:

Empleado: León Alvia Jennifer Pricila

Años de servicio: 5,74 años

Cálculo de tasas:

TASA DE INFLACIÓN: Es el incremento continuo y generalizado de los precios, se obtiene del promedio de inflación de los últimos años.

$$\text{TASA DE INFLACIÓN} = 4.63\%$$

TASA ACTUARIAL: Es emitida por la junta bancaria equivalente al 4%.

$$\text{TASA ACTUARIAL} = 4\%$$

TASA DE DESCUENTO: Valor del dinero en el tiempo se obtiene de las tasas de mercado.

$$\text{TASA DE DESCUENTO} = (1+TI)*(1+TA) - 1$$

En donde:

TI = TASA DE INFLACIÓN

TA = TASA ACTUARIAL

$$(1+0.0463) (1+0.04) - 1 = 0.088152= 8.81 \%$$

Tasa de descuento = 8.81%

Una vez obtenido la edad, tiempo de trabajo y las tasas procedemos a realizar el cálculo matemático.

1) Cálculo de la edad actuarial (tw) = (edad actual empleado + tiempo que falta por jubilarse)

Recordemos que para obtener la jubilación patronal se tiene que trabajar 25 años.

$$\text{Edad actual empleado} = 23.61$$

$$\text{Tiempo que falta por jubilarse} = 25-5.74=19.26$$

$$\text{Edad Actuarial } (tw) = 23.61+19.26 = 42.87$$

2) Proyección de sueldo y sueldo promedio

Proyección del sueldo =

TIEMPO QUE FALTA PARA JUBILARSE - 1

SALARIO ACTUAL (1+ INCREMENTO SALARIAL)

$$350(1 + 0.0463)^{19.26-1} = 799.82$$

$$\text{Sueldo promedio} = \frac{\text{Proyeccion de sueldo}}{(1+\text{Incremento salarial})^{(2.5)}}$$

$$\frac{799.82}{(1 + 0.0463)^{(2.5)}}$$

$$= 714.25$$

3) Obtención del ingreso anual proyectado, la pensión mensual y la pensión anual

$$\text{Sueldo promedio anual} = \text{Sueldo promedio} \times 12$$

$$724.25 \times 12 \text{ meses} = 8,691.00$$

Ingreso anual proyectado= (Sueldo Promedio Anual X 5% X 25)

$$(8,691.00 \times 5\% \times 25) = 10,863.75$$

Art. 216 código de trabajo: b) por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

Pensión mensual: es el estimado que el trabajador va a recibir por su jubilación durante el tiempo de vida.

$$\frac{\text{INGRESO ANUAL PROYECTADO}}{\text{VALOR COEFICIENTE X 12}}$$

$$= \frac{10,863.75}{11.9424 \times 12} = \$ 75.81$$

Art. 218 código de trabajo tabla de coeficientes.

Pensión anual = (PENSION MENSUAL X 12) + XIII SUELDO + XIV SUELDO

$$(75.81 \times 12) + 75.81 + 364.00 = 1,349.53$$

El cálculo actuarial es la herramienta matemática usada por el actuario para el cálculo de seguros, anualidades, primas, reservas y fondo de pensiones, o realiza un profesional llamado actuario haciendo un exhaustivo análisis para poder ofrecer beneficios que sean financiados.

En Anexo de muestra el Impacto del Estado de Resultado del año 2013 por Jubilación Patronal en la cuenta Gasto Operacionales.

Para tener más claro las aplicaciones del cálculo actuarial se analiza las siguientes anotaciones:

:

Un actuario es aquel profesional con conocimientos, aptitudes y habilidades para evaluar: Los hechos económicos y sociales sometidos a leyes probabilísticas y financieras, con el fin de proponer diagramas de acción equilibrados que permitan el cumplimiento de las prestaciones recíprocas de ambas partes. Cualquier tipo de hecho, circunstancia o acontecimiento que involucre riesgos y pueda afectar los bienes económicos o financieros de personas o entes públicos y privados. Las condiciones de cambio de valores presentes por valores futuros, estableciendo el equilibrio actuarial y las cotizaciones o compensaciones necesarias. (Fundación Wikimedia, 2014)

Administrativo: Ofrecer información a usuarios internos, suministra y facilita a la administración intrínseca la planificación, determina de decisiones y control de operaciones. Comprende información histórica, presente y futura de cada área que se subdivide la organización de la empresa.

Financiero: Se denomina contabilidad histórica. Proporciona información a usuarios externos de operaciones realizadas por un ente, fundamentalmente en el pasado.

Los Trabajadores: Se les otorga sobre la utilidad que tenga la empresa.

Empleador: Se denomina empresario o empleador a la persona o entidad de cualquier que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Jornada máxima: Ocho horas diarias, la jornada máxima de trabajo de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario.

Jornada especial: La determina la industria. Las comisiones sectoriales y las comisiones de trabajo en que no sea permitido el trabajo durante la jornada completa, y fijarán el número de horas de labor.

Jornada nocturna: La jornada nocturna, se realiza entre las 19h00 y las 06h00 del día siguiente, podrá tener la misma duración y dará derecho a igual remuneración que la diurna, aumentada en un veinticinco por ciento.

Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias: Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo.

Días de descanso obligatorio.- Además de los sábados y domingos, son días de descanso obligatorio los siguientes días: enero 01, viernes santo, 1 y 24 de mayo, agosto 10, 9 de octubre, noviembre 2 y 3 y 25 de diciembre.

Vacaciones Anuales: El derecho que todo trabajador debe gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Y los trabajadores por más de cinco años de haber prestado servicios en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes.

Vacaciones anuales irrenunciables: Derecho irrenunciable, no puede ser compensado con su valor en dinero. Ningún contrato de trabajo podrá terminar sin que el trabajador con derecho a vacaciones las haya gozado, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del Código Laboral.

Salario o Sueldo: Estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado.

Crédito privilegiado de primera clase: Lo que el empleador adeude al trabajador por salarios, sueldos, indemnizaciones y pensiones jubilares, constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

PLAN DE MEJORAS

Las políticas contables en la contabilización hacen que corrijan errores de periodos o procesos anteriores. En este caso la empresa tiene más de 30 años de creación con un estado de situación financiero favorable al momento del cálculo correspondiente donde determina que debe reflejar como provisión para jubilación patronal el monto que se vuelve exigible para los trabajadores que tiene 25 años o más de servicios y se contabiliza en el Estado de Situación Financiera como obligación Laboral.

Lo que se propone es asumir una provisión proporcional sin que la finanza de la empresa se vea afectada, que se observe claramente las consecuencias de no realizar el cálculo actuarial a tiempo que provoca un desequilibrio financiero puesto que se genera una obligación que no se puede eludir y al mismo tiempo no se cuenta con los recursos necesario para cubrir el monto.

Establecer el proceso contable en la cuenta Jubilación Patronal de forma que los trabajadores puedan conocer la información acerca de la aplicación y de los cambios que se darán en la empresa con dicho beneficio.

Contratar a una empresa experta en matemática actuarial para determinar el valor de provisión en la cuenta de jubilación patronal desde el primer día de labores de los trabajadores que están por cumplir el periodo de jubilación; así mismo en la página web del Ministerio Laboral existe un simulacro para calcular el monto de pago establecido por años de servicios como está estipulado en el Art.216 del Código Laboral.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Existe una relación directa entre antigüedad y responsabilidad, puesto que a mayor antigüedad de servicio laboral, la empresa se exponen a mayor responsabilidad, el no realizar la provisión adecuada provoca una desestabilidad financiera, que puede llevarse a finiquitar el servicio de sus colaboradores, como podría darse en la empresa que tiene más de 30 años en el mercado comercial.

A lo largo de su trayectoria comercial dentro del Ecuador, Almacén Miriam se ha manejado con una estructura de financiamiento estable y solvente, hay que recordar que esto nos ofrece una explicación satisfactoria de la relación inversa entre el endeudamiento y rentabilidad de una empresa.

El factor ajuste de la cuenta Gasto de Administración es una herramienta que permite disminuir los impactos ocasionados por no realizar la provisión desde el primer día laboral, antes que los empleados tengan una permanencia de diez años en la empresa o la reserva se vuelva deducible para efectos del pago de Impuesto a la Renta.

La empresa paga mayor impuesto al fisco ya que en este periodo de tiempo constituye un Gasto no Deducible, esta decisión contribuye a que en un futuro la empresa tenga un beneficio tributario cuando la reserva se convierta en un Gasto Deducible. Por esta razón según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a un 40% del personal que labora, muestra el nivel óptimo donde argumenta que se debe asumir la aplicación del pago de la provisión de la cuenta Jubilación Patronal.

Recomendaciones

- Realizar y reflejar la provisión para jubilación patronal en los estados financieros con el objetivo de evitar problemas posteriores con el Ministerio Laboral. El hecho de reflejar dicha provisión ocasiona una subestimación del Impuesto a la Renta. Como resultado recomendamos este análisis realizado, con el fin de mejorar su rentabilidad.
- Que se haga una reforma en la LORTI como consecuencia a su reglamento de aplicación donde se establezca que la reserva para jubilación patronal se convierta en un gasto deducible desde el primer día de labores y permita que los contribuyentes adquieran el beneficio tributario de manera inmediata.
- Abrir una cuenta en banco para determinar que dichos montos estén únicamente destinados para este beneficio.

Bibliografía

- Bermeo, P., & Espinoza, D. (Marzo de 2012). *Calculo actuarial para determinar la reserva de la jubilacion patronal*. Cuenca, Ecuador.
- Codigo de Trabajo, Art 216 (Jubilacion Patronal 17 de Noviembre de 1938).
- Codigo de Trabajo, articulo 188 inciso 7 (Jubilacion Patronal Proporcional 17 de Noviembre de 1938).
- Fundación Wikimedia, I. (08 de Mayo de 2014). *Wikipedia*. Recuperado el 30 de Junio de 2014, de Fundación Wikimedia, Inc.: <http://es.wikipedia.org>
- Gastos Generales Deducible, articulo 28 literal f (Regimen Tributario Interno).
- Guzmán, V., Guzmán, V., & Romero, C. (2005). *Contabilidad Financiera*. Bogotá: Centro Editorial de la Universidad del Rosario.
- <http://www.monografias.com/trabajos36/derecho-laboral/derecho-laboral.shtml#ixzz3l1TGroHI>. (s.f.).
- Interno, R. T. (s.f.). Gastos Generales Deducible.
- J., S. N. (1999).
- Nugra, M., & Tigre, J. P. (2012). Analisis comparativos de los costos futuros por jubilacion patronal, provision jubilacion, desahucio y despido intempestivo para la empresa distribuidora Galindo Romo Cia. Ltda. Cuenca, Ecuador.
- Orrala, V. (Diciembre de 2010). *Aplicacion de la NIC 19 en la contabilidad de la compañía Sertudoral C.A*. Guayaquil, Ecuador.

ANEXOS

Preguntas de la encuesta dirigida al personal del Almacén Miriam (se tomó en cuenta el personal antiguo)

1.- ¿En qué área labora para Almacén Miriam?

Contador-Auditor Administrativo Ventas Bodega

2.- ¿Qué tiempo tiene laborando para Almacén Miriam?

1 – 5 años 5 – 10 años Más de 10 años

3.- ¿Cuánto conoce usted., sobre los beneficios que tiene un trabajador?

Mucho Poco Nada

4.- ¿En la empresa para la cual usted trabaja actualmente se reconocen sus beneficios como trabajador?

Siempre Algunas veces Nunca

5.- ¿Conoce sobre el beneficio por jubilación patronal?

Mucho Poco Nada

6.- ¿Estaría de acuerdo en que se reforme los años de servicio para obtener el derecho a la Jubilación Patronal?

Sí No

PRINT DE IMAGENES

Área Administrativa

Calculadora de Jubilación Patronal

Ministerio de Relaciones Laborales

Estimado usuario, si usted desea acceder a este sistema, ingrese su número de cédula.



Calculadora de Jubilación Patronal

Usuario Inspector:

Cédula del Solicitante: * Sin guiones (-)

Manual de Usuario



Su opinión es importante, envíenos sus sugerencias y comentarios a nuestro botón de soporte 

BIENVENIDA/O MARIA ROSA SANTANA MERO

Datos Personales | Ingreso de Información | Cálculos Generados

Datos :

Número documento:	0913047189	Fecha de nacimiento:	21-12-1970
Nombres :	MARIA ROSA	Nacionalidad :	ECUATORIANA
Apellidos :	SANTANA MERO	Fecha de ingreso:	<input type="text" value="15-10-1994"/> <input type="button" value="M"/>
		Ejw. dd-mm-yyyy	
		Fecha de salida:	<input type="text" value="31-10-2014"/> <input type="button" value="M"/>
		Ejw. dd-mm-yyyy	
		R.U.C./C.I.:	<input type="text" value="0300342227"/>
		Nombre Empresa :	<input type="text" value="Almacén Miriam"/>

Seleccione una opción :

Tiene jubilación del IESS ?

Sí No

BIENVENIDA/O MARIA ROSA SANTANA MERO

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Años de servicio : 20.01
 Edad de Jubilación: 43 Años
 Coeficiente : 11.9424

Seleccione una opción :

Remuneración : Coloque el valor de su última remuneración, más horas extraordinarias y suplementarias (si hubiere), más comisiones (si hubiere), más aporte al Seguro Social (si asume el empleador), sin descontar el impuesto a la renta ni el aporte del trabajador al Seguro Social

Detalle	Sumatoria Remuneración	Promedio Remuneración	Agregar Remuneraciones
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2009 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2010	\$2.400,00	\$200,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2010 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2011	\$2.670,00	\$222,50	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2011 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2012	\$3.210,00	\$267,50	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2012 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2013	\$3.720,00	\$310,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2013 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2014	\$4.020,00	\$335,00	Valores

Nota :

Es responsabilidad del usuario el ingreso de información fidedigna. El MRL no se responsabiliza por la información ingresada, considerando que se trata de una herramienta de simulación de cálculo.

Anterior Siguiente

BIENVENIDA/O MARIA ROSA SANTANA MERO

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Parámetros

Años de servicio: 20.01
 Edad de Jubilación: 43 Años
 Coeficiente: 11.9424
 Sumatoria del promedio de los 5 últimos años : 16.020,00

Fórmula de cálculo

Fórmula par el cálculo de la pensión jubilar mensual : $\frac{\text{PROMEDIO DE REMUNERACIONES} \times 5\% \times \text{número de años de servicio}}{\text{Coeficiente} \div 12 \text{ meses}}$

Promedio de remuneraciones : $16.020,00 \div 5$
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : $3204,0 \times 5\% \times 20,01 \div 11,9424 \div 12$
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : **\$22,37**
 Pensión jubilar (Capital constitutivo de renta) : **\$30,00**

Si el resultado en el cálculo de pensión jubilar es menor a \$ 30, el valor a pagar será de \$ 30

Beneficios anuales adicionales a que tienen derecho los jubilados patronales

Décima tercera pensión jubilar : \$ 30,00
 Décima cuarta pensión jubilar : \$ 340,00
 (RBU vigente a la fecha de cálculo)



BIENVENIDA/O BETTY LAURA SANTANA ARTEAGA

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Datos :

Número documento: 1304285057
 Nombres : BETTY LAURA
 Apellidos : SANTANA ARTEAGA

Fecha de nacimiento: 13-05-1963
 Nacionalidad : ECUATORIANA

Fecha de ingreso: 05-05-1989 m
 Ejm. dd-mm-yyyy

Fecha de salida: 31-10-2014 m
 Ejm. dd-mm-yyyy

R.U.C./C.I.: 0300342227

Nombre Empresa : Almacén Miriam

Seleccione una opción :

Tiene jubilación del IESS ?
 Si No *

Validar

Calculadora de Jubilación Patronal

Ministerio de Relaciones Laborales

BIENVENIDA/O BETTY LAURA SANTANA ARTEAGA

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Años de servicio : 25.46
 Edad de Jubilación: 51 Años
 Coeficiente : 9.0223

Seleccione una opción :

Remuneración : Coloque el valor de su última remuneración, más horas extraordinarias y suplementarias (si hubiere), más comisiones (si hubiere), más aporte al Seguro Social (si asume el empleador), sin descontar el impuesto a la renta ni el aporte del trabajador al Seguro Social

Detalle	Sumatoria Remuneración	Promedio Remuneración	Agrupar Remuneraciones
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2009 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2010	\$6.450,00	\$537,50	Valorar
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2010 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2011	\$7.050,00	\$587,50	Valorar
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2011 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2012	\$7.650,00	\$637,50	Valorar
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2012 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2013	\$8.250,00	\$687,50	Valorar
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2013 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2014	\$8.850,00	\$715,00	Valorar

Nota : Es responsabilidad del usuario el ingreso de información fidedigna. El MRL no se responsabiliza por la información ingresada, considerando que...

BIENVENIDA/O BETTY LAURA SANTANA ARTEAGA

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Parámetros

Años de servicio: 25.49
 Edad de Jubilación: 51 Años
 Coeficiente: 9,0223
 Sumatoria del promedio de los 5 últimos años : 36.810,00

Fórmula de cálculo

Fórmula para el cálculo de la pensión jubilar mensual :

$$\frac{\text{PROMEDIO DE REMUNERACIONES} \times 5\% \times \text{número de años de servicio}}{\left(\frac{\sum \text{de las remuneraciones de los últimos 5 años}}{5}\right) \div \text{Coeficiente} \div 12 \text{ meses}}$$

Promedio de remuneraciones : 36.810,00 ÷ 5
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : 7362,0 + 5 % + 25.49 ÷ 9.0223 ÷ 12
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : \$86,66
 Pensión jubilar (Capital constitutivo de renta) : \$86,66

Si el resultado en el cálculo de pensión jubilar es menor a \$ 30, el valor a pagar sem de \$ 30

Beneficios anuales adicionales a que tienen derecho los jubilados patronales

Décima tercera pensión jubilar : \$ 86,66
 Décima cuarta pensión jubilar : \$ 340,00
 (RBU vigente a la fecha de cálculo)

Área de Bodega

BIENVENIDA/O PLINIO FLORENTINO CHAVEZ GUTIERREZ

Datos Personales | Ingreso de Información | Cálculos Generados

Datos :

Número documento: 1303644403
 Nombres : PLINIO FLORENTINO
 Apellidos : CHAVEZ GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 23-03-1962
 Nacionalidad : ECUATORIANA

Fecha de ingreso: 05-10-1983
Ejm. dd-mm-yyyy

Fecha de salida: 31-10-2014
Ejm. dd-mm-yyyy

R.U.C./C.I.: 0300342227

Nombre Empresa :

Seleccione una opción :

Tiene jubilación del IESS ?
 Si No

Validar

BIENVENIDA/O PLINIO FLORENTINO CHAVEZ GUTIERREZ

Datos Personales | Ingreso de Información | Cálculos Generados

Años de servicio : 31.07
 Edad de jubilación: 52 Años
 Coeficiente : 8.6544

Seleccione una opción :

Remuneración : Coloque el valor de su última remuneración, más horas extraordinarias y suplementarias (si hubiere), más comisiones (si hubiere), más aporte al Seguro Social (si asume el empleador), sin descontar el impuesto a la renta ni el aporte del trabajador al Seguro Social

Detalle	Sumatoria Remuneración	Promedio Remuneración	Agregar Remuneraciones
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2009 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2010	\$3.000,00	\$250,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2010 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2011	\$3.600,00	\$300,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2011 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2012	\$4.050,00	\$337,50	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2012 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2013	\$4.650,00	\$387,50	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2013 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2014	\$5.250,00	\$437,50	Valores

Nota :
 Es responsabilidad del usuario el ingreso de información fidedigna. El MRL no se responsabiliza por la información ingresada, considerando que se trata de una herramienta de simulación de cálculo.

Anterior

BIENVENIDA/O PLINIO FLORENTINO CHAVEZ GUTIERREZ

Datos Personales | Ingreso de Información | Cálculos Generados

Parámetros

Años de servicio: 31.07
 Edad de jubilación: 52 Años
 Coeficiente: 8.6544
 Sumatoria del promedio de los 5 últimos años : 20.550,00

Fórmula de cálculo

Fórmula para el cálculo de la pensión jubilar mensual :

$$\text{PROMEDIO DE REMUNERACIONES} \times 5\% \times \text{número de años de servicio} \div \text{Coeficiente} \div 12 \text{ meses}$$

Promedio de remuneraciones : 20.550,00 ÷ 5 = 4110,00
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : 4110,00 × 5 % × 31,07 = 8.6544 ÷ 12 = \$61,48
 Pensión jubilar (Capital constitutivo de renta) : \$61,48

Si el resultado en el cálculo de pensión jubilar es menor a \$ 30, el valor a pagar será de \$ 30

Beneficios anuales adicionales a que tienen derecho los jubilados patronales

Décima tercera pensión jubilar : \$ 61,48
 Décima cuarta pensión jubilar : \$ 340,00
 (REU vigente a la fecha de cálculo)

Anterior

Su opinión es importante, envíenos sus sugerencias y comentarios a nuestro botón de soporte

BIENVENIDA/O JORGE FILIBERTO LOPEZ SANDOVAL

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Datos :

Número documento: 0916358310
 Nombres : JORGE FILIBERTO LOPEZ SANDOVAL
 Apellidos :

Fecha de nacimiento: 03-06-1974
 Nacionalidad : ECUATORIANA
 Fecha de ingreso: 01-10-1999
 Fecha de salida: 31-10-2014
 R.U.C./C.I.: 0913047189
 Nombre Empresa : Almacén Miriam

Selecione una opción :
 Tiene jubilación del IESS ?
 Si No

Validar

BIENVENIDA/O JORGE FILIBERTO LOPEZ SANDOVAL

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Años de servicio : 20,08
 Edad de jubilación: 40 Años
 Coeficiente : 12.9547

Selecione una opción :

Remuneración : Coloque el valor de su última remuneración, más horas extraordinarias y suplementarias (si hubiere), más comisiones (si hubiere), más aporte al Seguro Social (si asume el empleador), sin descontar el impuesto a la renta ni el aporte del trabajador al Seguro Social

Detalle	Sumatoria Remuneración	Promedio Remuneración	Agregar Remuneraciones
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2009 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2010	\$3.420,00	\$285,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2010 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2011	\$3.660,00	\$305,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2011 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2012	\$3.900,00	\$325,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2012 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2013	\$4.050,00	\$340,00	Valores
Ingrese la remuneración desde el mes OCTUBRE 2013 hasta el mes de SEPTIEMBRE 2014	\$4.380,00	\$365,00	Valores

Nota :
 Es responsabilidad del usuario el ingreso de información fidedigna. El MRL no se responsabiliza por la información ingresada, considerando que se trata de una herramienta de simulación de cálculo.

Anterior Siguiente

Su opinión es importante, envíenos sus sugerencias y comentarios a nuestro buñ de soporte

BIENVENIDA/O JORGE FILIBERTO LOPEZ SANDOVAL

Datos Personales Ingreso de Información Cálculos Generados

Parámetros

Años de servicio: 20,08
 Edad de jubilación: 40 Años
 Coeficiente: 12,9547
 Sumatoria del promedio de los 5 últimos años : 19.440,00

Fórmula de cálculo

Fórmula par el cálculo de la pensión jubilar mensual :

$$\text{PROMEDIO DE REMUNERACIONES} \times 5\% \times \text{número de años de servicio} \div \text{Coeficiente} \div 12 \text{ meses}$$

Promedio de remuneraciones : 19.440,00 ÷ 5
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : 3888,0 × 5 % × 20,08 ÷ 12.9547 ÷ 12
 Cálculo de la pensión jubilar mensual : \$25,11
 Pensión jubilar (Capital constitutivo de renta) : \$30,00

Si el resultado en el cálculo de pensión jubilar es menor a \$ 30, el valor a pagar será de \$ 30

Beneficios anuales adicionales a que tienen derecho los jubilados patronales

Décima tercera pensión jubilar : \$ 30,00
 Décima cuarta pensión jubilar : \$ 340,00
 (RBU vigente a la fecha de cálculo)

Anterior

Su opinión es importante, envíenos sus sugerencias y comentarios a nuestro buñ de soporte

ALMACÉN MIRIAM
Estado de Resultados
De Enero a Diciembre del 2013

Código	Nombre Cuenta	
4	Ingresos	
41	Ventas	\$ 461.051.91
42	Descuentos y Devoluciones	
4201	Descuentos en Ventas	-8.350.70
4202	Devoluciones en Ventas	-814.60
43	Otros ingresos	20.915.27
	TOTAL INGRESOS	\$ 472.801.88
5	Costos	
51	Costo de Ventas	
5101	Mercadería	67.772.34
	TOTAL UTILIDAD BRUTA	540.574.22
61	GASTOS OPERACIONALES	
6101	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	-20.066.17
6102	Gastos No Deducibles	-1.604.56
6103	GASTOS DE VENTAS	-60.479.00
6104	GASTOS BANCARIOS	-8.919.13
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES	-82.149.73
	TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL	449.505.36
62	GASTOS EXTRAORDINARIOS	
	UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	449.505.36
	RESULTADO EN LIBROS	449.505.36

ALMACÉN MIRIAM
Estado de Resultados
De Enero a Diciembre del 2013

Código	Nombre Cuenta	
4	Ingresos	
41	Ventas	\$ 461.051.91
42	Descuentos y Devoluciones	
4201	Descuentos en Ventas	-8.350.70
4202	Devoluciones en Ventas	-814.60
43	Otros ingresos	20.915.27
	TOTAL INGRESOS	\$ 472.801.88
5	Costos	
51	Costo de Ventas	
5101	Mercadería	67.772.34
	TOTAL UTILIDAD BRUTA	540.574.22
61	GASTOS OPERACIONALES	
6101	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	-20.066.17
6102	GASTO JUBILACIÓN PATRONAL	-5.624.89
61021	Gastos No Deducibles	-1.604.56
6103	GASTOS DE VENTAS	-60.479.00
6104	GASTOS BANCARIOS	-8.919.13
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES	-82.149.73
	TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL	449.505.36
62	GASTOS EXTRAORDINARIOS	
	UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	443.880.47
	RESULTADO EN LIBROS	443.880.47